



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 03 DE 2015

(10 FEB 2015)

Por el cual se aprueba la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2015.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 41 del 3 de diciembre de 2014, por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2015, establece en el Artículo 5° el requerimiento de la aprobación por parte del Consejo Académico de las salidas pedagógicas.

Que de acuerdo con la certificación de fecha 10 de febrero de 2015, expedida por el Jefe de la División Financiera, el Acuerdo 41 de 2014, "por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015" en el rubro Gastos Generales, Salidas Pedagógicas, se establece una apropiación inicial por valor de \$220.000.000 M/CTE.

Que los Decanos de las Facultades y la Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, proyectaron el número de salidas pedagógicas previstas para el año 2015, y concertaron la distribución presupuestal que conlleva a la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2015.

Que el Consejo Académico analizó la propuesta y la considera procedente.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2015, así:

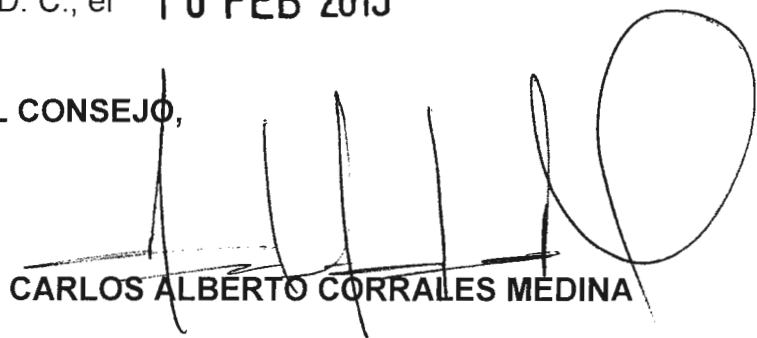
FACULTAD, PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL, TURISMO Y CIENCIAS BÁSICAS	PRESUPUESTO
Ciencias de la Salud	Hasta la suma de \$22.000.000
Programa de Trabajo Social	Hasta la suma de \$17.820.000
Programa Turismo	Hasta la suma de \$100.980.000
Administración y Economía	Hasta la suma de \$44.000.000
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de \$22.000.000
Derecho	Hasta la suma de \$8.800.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de \$4.400.000
TOTAL	\$220.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., el **10 FEB 2015**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA (E) DEL CONSEJO,


CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS

Proyectó:

Revisó:

Ingrid Yubelly Mogollón Araque

Emilia López Luna

Ana Isabel Mora Bautista

Clemencia Gaitán Didier

Julio Cesar Orjuela Peña

Alonso Vega García

Carmen Eliana Caro Nocua

María del Socorro Zambrano Arcos

Auxiliar Administrativo

Vicerrectora Académica

Decana Fac. Ciencias de la Salud

Decana Fac. Ciencias Sociales

Decano Fac. Ingeniería y Arq.

Decano Fac. Admón. Y Economía

Decana Fac. Derecho

Docente con funciones de Dirección
Prog. Ciencias Básicas

